



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00492 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
SUBROGATARIO	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
DEMANDADOS	ESPEJOS TALIA S.A.S. (En liquidación) NIT. 900.492.828-6 JAIRO DE JESÚS ARANGO MESA C.C. 8.286.697
AUTO	ACEPTA RENUNCIA DEL ABOGADO DEL FONDO NACIONAL DE GARANTIA

Se acepta la renuncia al poder por parte del abogado **DANIEL ESPINAL CASTAÑEDA**, que venia representando al subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIA

El **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, requiere constituir abogado nuevamente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW